

APRUEBA PRORROGA SEGURO BUS HINO VD-8158

HUÉPIL, 14 de Agosto de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1346 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art.3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Decreto N°1251 del 01 de Agosto de 2012, donde autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
4. Las Bases de la Licitación "Seguro Bus Hino VD-8158" aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1282 del 11.08. 2011.
5. La adjudicación de la Licitación Seguro Bus VD-8158, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1368 del 24.08.2011.
6. La necesidad de mantener el servicio mencionado en el punto 5 de los Vistos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Prórroga de "Seguro Bus VD-8158 perteneciente al Depto. de Educación de la Municipalidad de Tucapel, con el proveedor HDI Seguros S.A., R.U.T. N°96.534.940-5 aumentando el plazo hasta el 14 de Agosto de 2013.
2. El gasto que ocasione este contrato impútese al Ítem. 22. del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMON SALGADO SALAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
SRSS/FMMB/WSE/SMFM/esv